ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIAL ADMINISTRATIVO Y ARTÍCULOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS Y SEDES GARZON - HUILA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1.- DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	26/05/2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Institución Educativa Barrios Unidos
1.3. TIPO DE CONTRATO	Suministro
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION	Régimen Especial

2.- DESCRIPCION FINANCIERA
2.1 VALOR.- .- El valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.850.000.00) M/CTE.**
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- No. 13 del 26 de mayo de 2026, afectando los rubros: compra y recarga de tóner y cartuchos, código 2.1.2.02.01.003.01, Fuente, Gratuidad, por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.00) M/CTE; Textos, libros, guías y demás material pedagógico, código 2.1.2.02.01.003.03, Fuente, Gratuidad, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.00) M/CTE;, Textos, libros, guías y demás material administrativo código 2.1.2.02.01.003.04, Fuente, Gratuidad, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000.00) M/CTE.; : Artículos de aseo, cafetería y elementos de bioseguridad código 2.1.2.02.01.003.05, Fuente, Gratuidad, por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.950.000.00) M/CTE.; para un valor total **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.850.000.00) M/CTE.**
2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS.- Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento.
2.4 FORMA DE PAGO .- La Institución Educativa realizará el pago dentro de los cinco (5) días siguientes a presentación de la factura correspondiente a los requerimientos realizados por la institución, el pago se realizará previo al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes a seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.

3.- DESCRIPCION TECNICA Y CONCICIONES GENERALES DEL CONTRATO
3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. - Se requiere contratar el servicio de suministro de material pedagógico, material administrativo y Artículos de aseo, cafetería y elementos de bioseguridad para la Institución Educativa Barrios Unidos y sedes., por valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.850.000.00) M/CTE.**
3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD. La Institución Educativa Barrios Unidos del Municipio de Garzón, es una entidad de carácter oficial con modalidad académica presencial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa y siempre busca apoyar y fomentar el desarrollo de las habilidades y competencias como parte del proceso pedagógico, además contribuye con los procesos de investigación escolar. Por lo cual, se requiere la adquisición de elementos pedagógicos que permitan crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos y desarrollen habilidades de aprendizaje, de igual forma se requiere elementos de papelería y oficina, que contribuya a la buena ejecución y organización de las labores administrativas propias de la institución, también se requiere elementos de aseo y limpieza que le permitan mantener las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza, higiene y orden, así como también de elementos de cafetería para la elaboración del tinto y del agua aromática que contribuyen a la calidad de vida laboral y al bienestar de sus servidores. La carencia de estos elementos puede tener efectos sobre la productividad, la seguridad y la calidad de los servicios en general. De conformidad con lo anterior, la Institución Educativa debe cubrir la necesidad de dotar al área de ALMACEN de los elementos de consumo para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades de elementos pedagógicos, de elementos de papelería,

elementos de aseo y bioseguridad para para el normal funcionamiento de la institución. Con base en las indicaciones mencionadas, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

3.3 OBJETO A CONTRATAR. SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, MATERIAL ADMINISTRATIVO Y ARTÍCULOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS Y SEDES.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: -

CANT		DESCRIPCION	VR. UNIT	VR. TOTAL
74	UNIDAD	BOLSOS DOCENTES	$ 7.800	$ 577.200
74	UNIDAD	BORRADORES PARA TABLERO	$ 4.000	$ 296.000
74	UNIDAD	CINTAS TESA TRANSPARENTE 48*40	$ 5.000	$ 370.000
74	UNIDAD	COLBON SIPEGA X 125	$ 4.000	$ 296.000
74	UNIDAD	CUADERNOS ARGOLLADOS 105	$ 6.700	$ 495.800
148	UNIDAD	LAPICEROS	$ 1.200	$ 177.600
148	UNIDAD	LÁPIZ NORMA	$ 1.000	$ 148.000
74	UNIDAD	MARCADORES RECARGABLES EDDING - NEGRO	$ 9.700	$ 717.800
75	UNIDAD	SACAPUNTAS METÁLICOS	$ 600	$ 45.000
74	UNIDAD	TINTAS EDDING RECARGABLE X 100 - NEGRO	$ 46.000	$ 3.404.000
74	UNIDAD	TOALLA MICROFIBRA	$ 3.600	$ 266.400
10	CAJA	CAJA DE LÁPIZ HEXAGONAL NO. 2 HB	$ 12.000	$ 120.000
5	CAJA	CAJAS GACHO DE COSEDORAS	$ 5.200	$ 26.000
7	UNIDAD	CAJAS RESMA CARTA	$ 220.000	$ 1.540.000
10	UNIDAD	CAJAS RESMA OFICIO	$ 239.900	$ 2.399.000
50	unidad	CARPETAS PLASTIFICADAS AZUL	$ 2.000	$ 100.000
200	UNIDAD	CARPETAS PLASTIFICADAS ROJAS	$ 2.000	$ 400.000
4	ROLLO	CINTA TELA FAYA TRICOLOR 2.5CM X 50 METROS (BANDERA DE COLOMBIA)	$ 23.000	$ 92.000
4	unidad	CINTAS DE ENMASCARAR ANCHA	$ 6.200	$ 24.800
6	unidad	CINTAS DE ENMASCARAR ANGOSTA	$ 3.600	$ 21.600
4	unidad	COSEDORAS PEQUEÑAS	$ 17.000	$ 68.000
1	KIT	KIT TINTA EPSON L5290 ECOTANK X 4 COLORES (544)	$ 30.000	$ 30.000
10	CAJA	LAPICERO NEGRO POR CAJA OFIESCO	$ 12.000	$ 120.000
2	PAQUETE	PAQUETE DE SILICONA GRUESA	$ 25.000	$ 50.000
30	PAQUETE	PAQUETES DE CELUGUIA AZUL	$ 2.500	$ 75.000
24	PAQUETE	PAQUETES GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	$ 4.500	$ 108.000
12	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA PEGA STIC AMARILLO X 40GR	$ 11.000	$ 132.000
6	unidad	PERFORADORAS	$ 16.500	$ 99.000
20	unidad	Pinza Doble Clip DE 5 cm	$ 1.000	$ 20.000
6	UNIDAD	REGLA DE 30 CM	$ 2.000	$ 12.000
5	UNIDAD	ROLLO DE FILAMENTO IMPRESORA 3D - PLA BLANCO 1KG 1,75 MM	$ 100.000	$ 500.000
4	ROLLO	ROLLOS DE PAPEL KRAT	$ 120.000	$ 480.000
3	unidad	TABLEROS ACRILICOS CUADRICULADO (INSTALADO)	$ 450.000	$ 1.350.000
1	UNIDAD	TIJERA GRANDE	$ 9.050	$ 9.050
10	UNIDAD	TIJERAS PUNTA ROMA	$ 2.600	$ 26.000
8	UNIDAD	TÓNER FOTOCOPIADORA RICOH COLOR NEGRO, AZUL, MAGENTA AMARILLO	$ 250.000	$ 2.000.000

2	UNIDAD	TÓNER HP CF280A	$	90.000	$ 180.000
2	UNIDAD	TÓNER HP Q2612A	$	90.000	$ 180.000
2	UNIDAD	TÓNER HP W1360A	$	95.000	$ 190.000
5	TARRO	AMBIENTADOR EN AEROSOL	$	14.000	$ 70.000
2	BULTO	BULTO DE JABÓN EN POLVO X KILO	$	140.000	$ 280.000
4	CAJA	CAJA DE JABÓN REY X 25 UNID	$	100.000	$ 400.000
8	CAJA	CAJA DE LÍMPIDO X 2MIL (6 UNID)	$	37.000	$ 296.000
12	CAJA	CAJAS AMBIENTADOR DE PISOS	$	60.000	$ 720.000
12	UNIDAD	CHUPAS PARA DESTAPAR SANITARIOS	$	10.000	$ 120.000
12	UNIDAD	CHURRO PARA BAÑO	$	10.000	$ 120.000
120	UNIDAD	ESCOBAS TR SUAVE	$	9.800	$ 1.176.000
20	FRASCO	FRASCO DESENGRASANTE	$	8.000	$ 160.000
40	FRASCO	FRASCO LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	$	6.500	$ 260.000
10	TARRO	JABON LOZACREM 850 ML	$	14.000	$ 140.000
10	UNIDAD	LIMPIATELARAÑAS	$	15.000	$ 150.000
63	UNIDAD	PARES DE GUANTES	$	5.500	$ 346.500
10	UNIDAD	RASTRILLOS	$	16.500	$ 165.000
40	UNIDAD	RECOGEDOR CON BANDA	$	6.700	$ 268.000
30	ROLLO	ROLLOS DE BOLSAS PAPELERAS	$	6.700	$ 201.000
12	ROLLO	ROLLOS PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL	$	16.000	$ 192.000
50	ROLLO	ROLLOS PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL	$	3.700	$ 185.000
10	ROLLO	ROLLOS TOALLAS DE MANO CAFÉ	$	4.000	$ 40.000
120	UNIDAD	TRAPEADOR 400GR	$	12.000	$ 1.440.000
24	UNIDAD	UNID ESPONJA PARA LAVA LOZA	$	1.200	$ 28.800
1757	UNIDAD	UNIDAD DE BOLSA INDUSTRIAL	$	850	$ 1.493.450
40	LIBRA	AZÚCAR X LIBRAS	$	3.400	$ 136.000
45	LIBRA	CAFÉ X LIBRAS	$	30.000	$ 1.350.000
30	CAJAS	AROMATICAS X 24	$	3.500	$ 105.000
36	PAQUETE	DULCES X 100	$	15.000	$ 540.000
12	PAQUETE	PLATOS desechable	$	4.000	$ 48.000
12	PAQUETE	VASOS 7 ONZAS DESECHABLE	$	2.500	$ 30.000
12	PAQUETE	VASOS 4 ONZAS DESECHABLE	$	2.000	$ 24.000
2	CAJA	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	$	10.000	$ 20.000
4	CAJA	CAJA DE GUANTES QUIRÚRGICOS X 50	$	25.000	$ 100.000
6	CAJA	CAJA DE TAPABOCAS X 50	$	16.500	$ 99.000
			TOTAL		**$ 27.850.000**

3.5 PLAZO se requiere la contratación por una vigencia de cuatro (04) meses. Contado a partir de la fecha del acta de inicio

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.- La ejecución del contrato se realizara en la Sede Principal de la Institución Educativa Barrios Unidos, ubicada en el Barrio Santa Teresa del Municipio de Garzón – Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Entregar los elementos acordes a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar oportunamente dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución Educativa.

- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Suscribir el documento de liquidación elaborado por la institución dentro del plazo previsto en la cláusula de los pliegos de condiciones, en todos los casos en que a ello haya lugar, en la cual deberá las observaciones que estime pertinentes.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES

- Prestar los servicios objetos del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.- Cumplir con el pago especificado en el contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes

4.- SUPERVISION DEL CONTRATO

4.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.- Estará a cargo del Rector de la Institución Educativa

5.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 IDONEIDAD.- Persona natural o jurídica sin ningún tipo de inhabilidad para contratar con entidades públicas y con dos años de experiencia desarrollando actividades relacionadas con esta convocatoria.

5.2 EXPERIENCIA.- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contratos con Entidad Pública cuyo objete éste relacionado con el de la presente convocatoria pública.

6.- ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales, para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La Institución Educativa, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos de mercado, sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de ésta contratación. Para ello se realizaron dos cotizaciones con valores actualizados de servicios con las mismas características y se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado. Hacen parte integral de este documento las cotizaciones correspondientes (se anexan dos cotizaciones).

COTIZACIONES	VALOR TOTAL
EQUIPO Y SERVICIOS FOTOCOPIDADORAS	$31.139.720,00
CREARTE ADORNOS Y MANUALIDADES	$27.850.000,00
IMPRESORES ROJAS	$28.733.150,00

7.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para

adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, articulo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante **Acuerdo 004 del 10 de febrero de 2022**.

8.-ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Identificación y cobertura del riesgo de contratación:

Riesgo de idoneidad del contratista: existe el riesgo de que proveedor contratado no tenga la experiencia y cualificación necesaria para cumplir con los requerimientos del contrato. Para mitigar este riesgo, se debe solicitar documentos que acrediten experiencia en labores de suministro de insumos de papelería, aseo y cafetería.

Riesgo de incumplimiento en los plazos establecidos: el proveedor podría no entregar los productos en los tiempos acordados, lo que podría generar retrasos en los procesos de la actividad. Para mitigar este riesgo se debe establecer el cronograma de actividades y verificar con antelación que se esté desarrollando lo pertinente al evento.

Riesgo de conflictos de interés: el proveedor podría tener intereses personales o profesionales en conflicto con las responsabilidades del contrato. Para mitigar este riesgo, se debe exigir al contratista una declaración de conflicto de intereses y revisar sus antecedentes y relaciones laborales previas.

Riesgo de confidencialidad: el proveedor tendrá acceso a información sensible de la entidad, lo que podría generar riesgo de divulgación no autorizada. Para mitigar este riesgo, se debe incluir cláusulas de confidencialidad en el contrato y asegurar que el contratista comprenda y acepte las obligaciones relacionadas.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

9.-INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL.- El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume los riegos relacionados con el persona; ello indica que, entre la institución, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales.

9.2 INDEMNIDAD. - El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del contrato se pueda generar.

Proyectó.



JOSE LIBARDO GOMEZ ROJAS
Rector